Escanear 9-10-07 14h30 31.135

Quito, octubre 5 de 2007

REGISTRO DE SOCIEDADES Superintendencia de Compañías Albita 08 OCT. 2007 17h00

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CÍA. LTDA.,** de la siguiente forma:

a) El socio Luís Hernán Santamaría Salvador transfirió UNA participación social de cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Jaime Roberto Santamaría Salvador;

b) El socio Luís Hernán Santamaría Salvador transfirió UNA participación social de cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Toño Danilo Gómez Montenegro.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CÍA. LTDA.,** de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.400,oo), queda distribuido de la siguiente manera:

El socio Luís Hernán Santamaría Salvador con cincuenta y nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil trescientos noventa y nueve dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América;

El socio Jaime Roberto Santamaría Salvador con UNA participación social de cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;

El socio Toño Danilo Gómez Montenegro con UNA participación social de cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica;

Para los fines legales pertinentes, acompaño la tercera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante la Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, Dra. Lorena Prado Marcial, el 16 de agosto del 2007, marginada en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el 24 de septiembre del 2007, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **ECUAPETQUIM QUIMICA ECAUTORIANA CÍA. LTDA.**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

LUÍS HERNÁN SANTAMARIA SALVADOR
GERENTE GENERAL
ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CÍA LTDA

Ingresado en el Sistema.
2007-10-09

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.

OTORGADO POR:	**LUIS HERNAN SANTAMARIA SALVADOR**
A FAVOR DE:	**JAIME ROBERTO SANTAMARIA SALVADOR y TOÑO DANILO GÓMEZ MONTENEGRO**
CUANTÍA:	**USD $ 0,08**
Di:	**4 copias-jc**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de agosto del dos mil siete, ante mí DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, comparecen al otorgamiento de esta escritura pública: a) Por una parte, por sus propios y personales derechos el señor Ingeniero Luís Hernán Santamaría Salvador, parte que en adelante se la podrá denominar el CEDENTE; b) Por otra parte, por sus propios y personales derechos los señores Jaime Roberto Santamaría Salvador y Toño Danilo Gómez Montenegro, parte a la que se la podrá denominar los CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del señor Luís Hernán Santamaría Salvador que es de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción del señor Toño Danilo Gómez Montenegro quién esta domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados pero de tránsito por esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de la compañía ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: a) Por una parte, por sus propios y personales derechos y en calidad de CEDENTE, el señor Luís Hernán Santamaría Salvador; y, b) Por otra parte, por sus propios y personales derechos y en calidad de CESIONARIOS, los señores Jaime Roberto Santamaría Salvador y Toño Danilo Gómez Montenegro. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción del señor Luís Hernán Santamaría Salvador que es de estado civil viudo, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción del señor Toño Danilo Gómez Montenegro quién esta domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados pero de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.**Mediante escritura pública celebrada el tres de marzo del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sangolquí, el veinticuatro de abril del año dos mil, se constituyó la compañía ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA. **2.2.** Mediante escritura pública celebrada el doce de enero del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva,

legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el diez de febrero del dos mil cinco, se cedieron participaciones de la compañía ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA. **2.3.** Mediante escritura pública celebrada el siete de junio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, el nueve de marzo del dos mil seis, se cedieron participaciones de la compañía ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA. **2.4.** A la presente fecha el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: a.- Ingeniero Luís Hernán Santamaría Salvador con sesenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Ecuapetquim Química Ecuatoriana Cia. Ltda., reunida el quince de agosto del dos mil siete, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, AUTORIZAR al socio Luís Hernán Santamaría Salvador, para que transfiera DOS participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Ecuapetquim Química Ecuatoriana Cia. Ltda., a favor de los señores Jaime Roberto Santamaría Salvador y Toño Danilo Gómez Montenegro en la forma determinada en dicha acta en concordancia en lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Ecuapetquim Química Ecuatoriana Cia. Ltda., celebrada el quince de agosto del dos mil siete, se transfieren las participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: **a)** El socio Luís Hernán

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Santamaría Salvador, cede y transfiere UNA participación social de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Jaime Roberto Santamaría Salvador. **b)** El socio Luís Hernán Santamaría Salvador, cede y transfiere UNA participación social de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor del señor Toño Danilo Gómez Montenegro. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2,400.oo), queda distribuido de la siguiente manera: **a.-** Ingeniero Luís Hernán Santamaría Salvador propietario de cincuenta y nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil trescientos noventa y nueve dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América. **b.-** Jaime Roberto Santamaría Salvador propietario de UNA participación social de cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **c.-** Toño Danilo Gómez Montenegro propietario de UNA participación social de cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACION.-** Cedente y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del cantón Sangolquí,

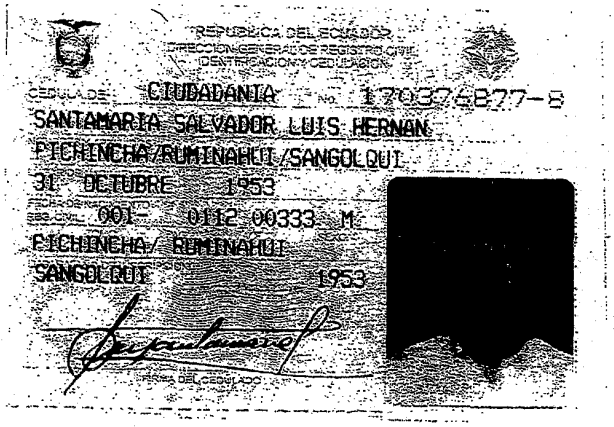

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170376877-8
SANTAMARIA SALVADOR LUIS HERNAN
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
31 OCTUBRE 1953
001 0112 00333 M
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUI 1953

FIRMA DEL CEDULADO

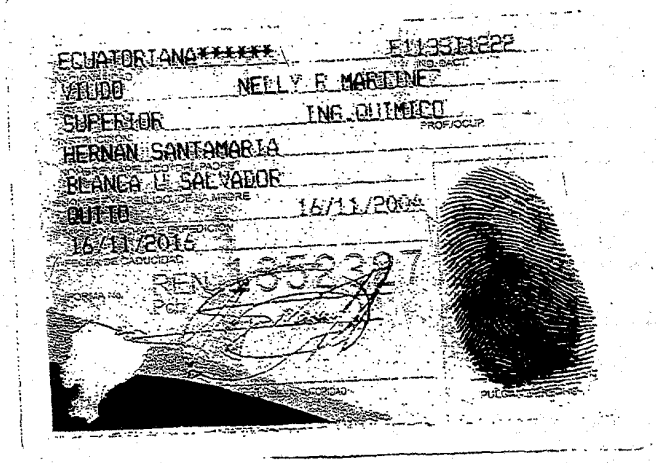

ECUATORIANA***** E1133111222
VIUDO NELLY F MARTINEZ
SUPERIOR ING.QUIMICO
HERNAN SANTAMARIA
BLANCA U SALVADOR
QUITO 16/11/2004
16/11/2015
REN 4052397

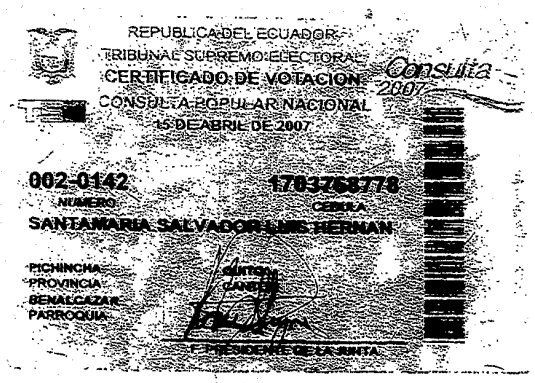

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

002-0142
NUMERO
1703768778
CEDULA
SANTAMARIA SALVADOR LUIS HERNAN
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la compañía ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el quince de agosto del dos mil siete, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social: 1.- Autorizó al socio Luís Hernán Santamaría Salvador para que transfiera dos participaciones sociales que le pertenecen de la compañía ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.- 2.- Autorizó que se efectúen las siguientes trasferencias de participaciones sociales de la siguiente forma: **a.-** Autorizó que el socio **Luís Hernán Santamaría Salvador** trasfiera UNA participación social de valor de cuatro centavos de dólar por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Toño Danilo Gómez Montenegro; **b.-** Autorizó que el socio **Luís Hernán Santamaría Salvador** trasfiera UNA participación social de valor de cuatro centavos de dólar por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Jaime Roberto Santamaría Salvador. Los cesionarios **aceptaron** la transferencia de las participaciones cedidas de la forma antes detallada, que se realizaron a su favor por parte del socio referido. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: **a.-** Ingeniero Luís Hernán Santamaría Salvador propietario de cincuenta y nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil trescientos noventa y nueve dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América. **b.-** Jaime Roberto Santamaría Salvador propietario de UNA participación social de un valor de cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **c.-** Toño Danilo Gómez Montenegro propietario de UNA participación social de un valor de cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

ING. LUÍS HERNÁN SANTAMARÍA SALVADOR
GERENTE GENERAL
ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791727797001

RAZON SOCIAL: ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.:* 24/04/2000

NOMBRE COMERCIAL: ECUAPETQUIM CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FABRICACION DE POLIMEROS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE POLIMEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN COLQUI Calle: SHYRIS Número: 0485 Intersección: ALTAR Carretera: VIA A TAMBILLO Kilómetro: UNO Y MEDIO Teléfono Trabajo: 2330760 Fax: 2330760 Teléfono Trabajo: 2330532 Email: ecuapetquim@andinanet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RAZUNIGA Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 02/03/2005 09:03:57

DIRECCION REGIONAL NORTE
SERVICIOS AUXILIARES
02 MAR 2005
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791727797001

RAZON SOCIAL: ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ECUAPETQUIM CIA. LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANTAMARIA SALVADOR LUIS HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/04/2000	FEC. CONSTITUCION:	24/04/2000
FEC. INSCRIPCION:	24/04/2000	FEC. ACTUALIZACION:	02/03/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE POLIMEROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: SHYRIS Número: 9495 Intersección: ALTAR Carretera: VIA A TAMBILLO Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO AL CUERPO DE BOMBEROS DE SANGOLQUI Telefono Trabajo: 2330780 Fax: 2330780 . Telefono Trabajo: 2330532 Email: ecuapetquim@andinanet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: [illegible]

DIRECCION REGIONAL NORTE SERVICIOS TRIBUTARIOS 02 MAR. 2005 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quince de agosto del año dos mil siete, en inmueble situado en la calle Pablo Suárez 169 y Av. Eloy Alfaro, de este cantón, Provincia del Pichincha, a las 09:30 horas, se reúne en Junta General y Universal, los socios de la compañía **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.:**

a) LUIS HERNAN SANTAMARIA SALVADOR con sesenta mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.-

Estando presente el único socio, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad.- Es nombrado Presidente Ad-hoc de esta Junta General el señor doctor Fernando del Pozo Contreras. La Junta General procede a nombrar en calidad de Secretario Ad-hoc de la misma al señor Sergio Mera Bahamonde por esta ocasión.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
2.- TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

El único socio aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto del día, el cual es:

1.- AUTORIZACION DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES. Toma la palabra el Ingeniero Luís Hernán Santamaría Salvador y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir dos participaciones sociales que le pertenecen. La Junta General con el consentimiento unánime del único socio y por tanto de la totalidad del capital social, AUTORIZA al socio Luís Hernán Santamaría Salvador para que transfiera dos participaciones sociales que le pertenecen.

2.- TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Una vez que la Junta General autorizó al socio Luís Hernán Santamaría Salvador para que trasfiera dos participaciones sociales; éste cede y transfiere dos participaciones sociales que le pertenecen de la compañía ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., a favor los señores: **A)** Toño Danilo Gómez Montenegro, quién adquiere UNA participación social de valor de cuatro centavos de dólar por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **B)** Jaime Roberto Santamaría Salvador, quién adquiere UNA participación social de valor de cuatro centavos de dólar por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. A continuación los cesionarios señores Jaime Roberto Santamaría Salvador y Toño Danilo Gómez Montenegro, presentes en esta Junta General aceptan la transferencia de las participaciones cedidas de la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte del socio referido. Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera: **1)** Ing. Luís Hernán Santamaría Salvador, con 59,998 participaciones sociales de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de US$ 2,399.92 dólares de los Estados Unidos de América. **2)** Toño Danilo Gómez Montenegro, con 1 participación social de valor cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **3)** Jaime Roberto Santamaría Salvador, con 1 participación social de valor cuatro centavos de dólar, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es

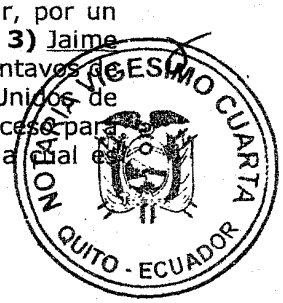

aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11h00, firmando para constancia los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

Ing. Luis Hernán Santamaría Salvador
SOCIO

Dr. Fernando del Pozo C
Presidente Ad-hoc Junta General

Sergio Mera Balamonde
Secretario Ad-hoc Junta General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170879662-6
SANTAMARIA SALVADOR JAIME ROBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
/COLOMBIA/
21 MARZO 1966
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008- 0007 00048 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** I1133V3142
NACIONALIDAD
CASADO INES DEL ROCIO UZCATEGUI E.
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION PROFESION
HERNAN SANTAMARIA
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
BLANCA SALVADOR
NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14/10/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0830201

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
1B [redacted]
038-0131 1708796626
NUMERO CEDULA
SANTAMARIA SALVADOR JAIME ROBERTO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA
PARROQUIA
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

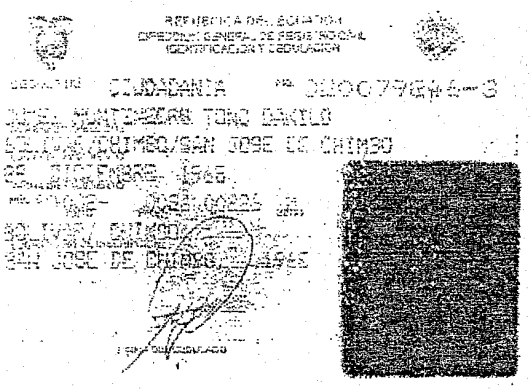

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA Nº 0200792463-3

MONTENEGRO TONO DANILO

CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

15 FEBRERO 1965

SAN JOSE DE CHIMBO 1965

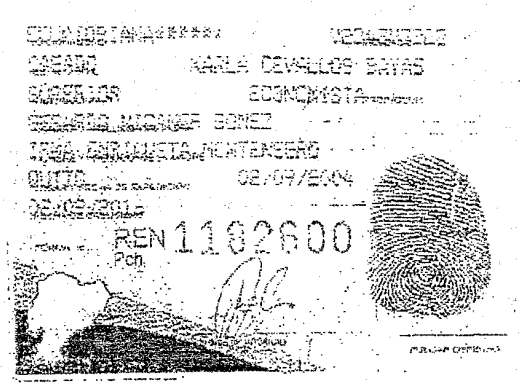

CEDULACIÓN

CÉSAR KARLA DEVALLOS SAYAS

SUPERIOR ECONOMISTA

MONTENEGRO

02/09/2004

02/09/2014

REN 1162600

Pch

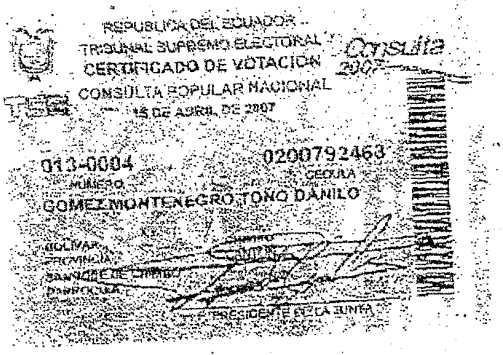

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

013-0004
NÚMERO

0200792463
CÉDULA

GOMEZ MONTENEGRO TONO DANILO

BOLIVAR
PROVINCIA

SAN JOSE DE CHIMBO
PARROQUIA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

de fecha veinticuatro de abril del dos mil, referente a la constitución de la compañía ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA., así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha tres de marzo del dos mil, en el respectivo protocolo de la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor FERNANDO DEL POZO CONTRERAS, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. LUIS HERNAN SANTAMARIA SALVADOR
C.C. 1703768777-8

JAIME ROBERTO SANTAMARIA SALVADOR
C.C. 170879662-6

TOÑO DANILO GÓMEZ MONTENEGRO
CC. 0200792463.

(FIRMADO) DOCTORA LORENA TATIANA PRADO MARCIAL NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE ESTE CANTÓN.- (HAY UN SELLO)

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA otorgada por LUIS HERNAN SANTAMARIA SALVADOR a favor de JAIME ROBERTO SANTAMARIA SALVADOR Y TOÑO DANILO GÓMEZ MONTENEGRO debidamente sellada y firmada, en la misma fecha de su otorgamiento.- D.B

Dra. Lorena Pazdo Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA." Otorgado por MARCO CARRASCO COSTALES; HERNAN CAVIEDES LARCO; MARIA CRISTINA CAVIEDES DE SAENZ; ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES; WASHINGTON TROYA; Y LUIS SANTAMARIA SALVADOR. Celebrada ante mí, con tres de marzo del año dos mil. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, doce de septiembre del año dos mil siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
NOTARIA 16

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3147

Lunes, 24 de septiembre del 2007, 10:20:48

Dr. Galo Leon Ch.

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA